CONTRATO N° 130/2013

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2013, ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS DE TINTA Y ÚTILES DE OFICINA CON ID 251243

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, el señor **JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.151.277, en carácter de propietario de la firma unipersonal **A Y J SERVISCOM**, domiciliada en Samuhu 3599 esq/3 Pacuri, de la ciudad de Asunción, Teléfono: 503-378, RUC: 1151277-6, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la provisión de Tóner, Cartuchos de Tinta y Útiles de Oficina, conforme a las especificaciones técnicas de la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*005*	*00*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*11.030.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.243

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2013 convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1035

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

COMANDANCIA

CONTRATO N° 130/2013

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2013, ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS DE TINTA Y ÚTILES DE OFICINA CON ID 251243

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Precio Unitario Iva Incl.	Precio Total Iva Incl.
LOTE N° 3: TONER BROTHER									
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original) Brother DCP 8060	4	Brother	Japon	unidad	caja	370.000	1.480.000
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original) Brother DCP 8080	4	Brother	Japon	unidad	caja	520.000	2.080.000
Total lote 3									**3.560.000**
LOTE N° 6: TONER KYOCERA									
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original). Kyocera TK-6307 para modelo 5500i	3	Kyocera	Japon	unidad	caja	990.000	2.970.000
2	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original). Kyocera TK-717 para modelo 420i o 520i	3	Kyocera	Japon	unidad	caja	880.000	2.640.000
Total lote 6									**5.610.000**
LOTE N° 8 : TINTA PARA IMPRENTA									
1	44121902-006	Tinta para Imprenta. Tinta grafica negro	30	Grafex	Nacional	unidad	Lata de 1kg.	62.000	1.860.000
Total lote 8									**1.860.000**

Total adjudicación AyJ Serviscom	**11.030.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes once millones treinta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de plazos del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

*** Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó
Telef: (021) 609.188 / 605.461

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO N° 130/2013

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2013, ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS DE TINTA Y ÚTILES DE OFICINA CON ID 251243

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:
* Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la Sección IV CGC 26.1 del Pliego de Bases y Condiciones que dice: *Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada día de atraso (días calendario). El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% ciento (cinco por ciento) sobre el valor total del Contrato, llegado al porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento, se procederá a la recisión del contrato conforme a la Cláusula 32 de las CGC. En caso de no aplicar la rescisión del Contrato por incumplimiento contractual, se seguirán aplicando multas conforme al tiempo total de retraso.*

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO N° 130/2013

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2013, ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS DE TINTA Y ÚTILES DE OFICINA CON ID 251243

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 12 del mes de Diciembre de año 2013.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ
A.J. Serviscom
Propietario

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional